



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	13.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.000,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	237.000,00
	Total presupuesto	330.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	27.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	31.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	79.000,00
7.	Transferencias de capital	188.000,00
	Total presupuesto	330.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente. –

A) Funcionario de carrera: Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo de la Fuente, a 30 de enero de 2012.

El Alcalde,
Simón Bernabé García